



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

SECRETARÍA GENERAL
Dirección General de Incorporación y
Revalidación de Estudios
Subdirección de Certificación

AVISO

ASUNTO: Ingreso a la UNAM,
nivel licenciatura ciclo escolar 2021-2022.

**Directores Generales y Directores Técnicos
Instituciones del Sistema Incorporado de la UNAM
Nivel Bachillerato
P r e s e n t e s**

Los aspirantes a ingresar a nivel Licenciatura, tanto en el Sistema Escolarizado, como en el Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia, ciclo escolar 2021-2022, con base en los artículos 2°, 4° y 8° inciso *b* del Reglamento General de Inscripciones de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), deberán:

1. **Tener cubierto el 100% de créditos del plan de estudios de bachillerato (ENP, CCH o B@UNAM).**
2. **Contar con un promedio igual o superior a 7.00 (siete punto cero cero).**
3. **Haber sido seleccionados en el concurso respectivo.**

Con base en lo antes referido, les solicito informar a sus alumnos lo siguiente:

4. La Publicación de la Convocatoria y del calendario de trámites será el **6 de enero de 2021** en www.dgae.unam.mx
5. El Registro de alumnos por internet se llevará a cabo del **6 al 10 de enero de 2021**.
6. La Aplicación de examen del *Concurso de Selección, Febrero 2021*, en la Ciudad de México será los días **20 y 21 de febrero de 2021**.
7. Los resultados serán publicados el **24 de marzo de 2021**.
8. Para realizar correctamente el registro, es indispensable que los aspirantes **lean íntegramente** la Convocatoria y se enteren de los requisitos establecidos, y de ser el caso, estén en posibilidad de cumplir con los requisitos previos que se exigen para algunas Licenciaturas; así mismo al momento del registro deberán tener a la mano la credencial UNAMSI y la CURP con la finalidad de que transcriban los datos correctos.

9. Podrán participar en dicho *Concurso*, los alumnos egresados de años anteriores y los que en el presente ciclo escolar se encuentren cursando el último año, semestre o módulo del bachillerato.
10. Los aspirantes que **NO** resulten seleccionados o quienes no participen en el *Concurso de Selección, Febrero 2021*, podrán hacerlo en el siguiente (junio) o posteriores concursos, para ello, deberán consultar el calendario de trámites señalado en el punto número 4.
11. Los aspirantes que resulten seleccionados en el concurso de febrero o junio:

Deberán cumplir con lo dispuesto en los puntos 1 y 2 a más tardar al concluir el segundo periodo de exámenes extraordinarios (30 de junio de 2021) del ciclo escolar 2020/2021.

Se hace hincapié que para ingresar a la UNAM, es improcedente la calificación de 6.9 toda vez que, como establece el artículo 2º inciso *b* del Reglamento antes citado, deberán tener un promedio mínimo de siete o su equivalente en el ciclo de estudios inmediato anterior.

Para efectos de promedio (siete), únicamente se contabilizarán las calificaciones obtenidas en las asignaturas de los planes de estudios de la UNAM.

12. El aspirante que no cumpla con lo referido en el punto anterior, **NO podrá ingresar a la UNAM, en el ciclo escolar 2021/2022.**
13. Los alumnos que para concluir el bachillerato, participen en los **Cursos de Nivelación o en el Periodo Interanual de Exámenes Extraordinarios que aplica la DGIRE**, no serán candidatos a ingresar a la UNAM, en el ciclo escolar 2021-2022, debido a que, tanto los cursos como los exámenes están programados después del 30 de junio de 2021.

Nota: Las fechas están sujetas a las medidas sanitarias derivadas del COVID-19, por lo que los alumnos deberán estar atentos a las publicaciones en www.dgae.unam.mx

Con la certeza de contar como siempre, con su apoyo en la difusión del presente, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e,
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 30 de noviembre de 2020.
La Subdirectora de Certificación

Lic. Guillermina Castillo Arriaga
GCA/ABG

